RESOLUCIÓN No. 042 de 2025
(abril 30 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS PARA LIQUIDACIÓN, CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2889-2022-CO1.PCCNTR.4328443, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FÍSCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL FLORIDABLANCA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**.**

2- Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria de Infraestructura asumió competencia para supervisar los proyectos de obras e interventorías, a cargo del Municipio de Floridablanca, por lo cual, corresponde proceder con la presente aprobación de actualización de pólizas para liquidación, al contrato No. 2889-2022-CO1.PCCNTR.4328443, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FÍSCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL FLORIDABLANCA, suscrito con ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS - NIT. 901264150-8, representada legalmente por LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI CON C.C 43.261.939.

3- Que el contratista ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S., identificada con Nit. No. 901264150-8, representada legalmente por la señora LILIAN STELLA GARCÍA GRAZZIANI, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.261.939 de Medellín, aporto Póliza de Seguro de Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101178091 (anexo No. 11) expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., consecuente con el acta de recibo final y a satisfacción, expedida de fecha 13 de marzo de 2025, con el siguiente detalle:

Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101178091 (anexo No. 11):

DETALLE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	12/01/2023	26/06/2025	$ 179.726.652,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/01/2023	26/12/2027	$ 44.931.663,00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2024	26/12/2029	$ 89.863.326,00

4- Que verificada la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101178091 (anexo No. 11), se encuentra que esta cumple con el requerimiento contractual, por lo cual resulta viable su aprobación.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la actualización a la Póliza de Seguro de Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101178091 (anexo No. 11) expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., de fecha 13 marzo 2025, para LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 2889-2022-CO1.PCCNTR.4328443, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FÍSCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL FLORIDABLANCA, suscrito con ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS - NIT. 901264150-8, representada legalmente por LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI CON C.C 43.261.939, en la cual figura como asegurado el Municipio de Floridablanca, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con las condiciones del contrato, así:

Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101178091 (anexo No. 11):

DETALLE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	12/01/2023	26/06/2025	$ 179.726.652,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/01/2023	26/12/2027	$ 44.931.663,00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2024	26/12/2029	$ 89.863.326,00

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Dada en Floridablanca (Santander), a los 30 días del mes de abril de 2025.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ab. Darío A Villarreal Dulcey - CPS Secretaria de Infraestructura		30/04/2025
Revisó:	Ab. Sergio A Pitta Ruega - CPS		30/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			